

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
CINCO.

Yo que yo quarenta, Yo que ultimam<sup>te</sup> habiendo recaído esta  
Capellania, en el Sr. Dn. Pedro Balera Benmad. Pro-  
visor, y Accediano de la Santa y gloriosa de Cozia, la  
havia renunciado, en Sr. Antonio Balera Benmad  
Clerigo menor, a quien se le havia dado posesion, por  
el Brevio de Canavaca, Yo que entu este y yo ha-  
bian otorgado Escritura, de permuta y cambio en  
la dha Villa de Canavaca, a dia de septiembre pasado  
de este presente año, ante Fran. Inierro y Mata  
m<sup>re</sup> pu. y del numero de ella, por los dias de estas  
Bidas dadas en el dho Sr. Antonio Balera Ben-  
mad, el uso del dho oficio, y yo en lugar  
de este veinte y cinco peñados de Bida y dos  
fanegas de tierra secas en calidad de Bencula  
del Bolo de diferentes Calidades, y condiciones  
que se contenian en la expresada Escritura  
en Cua virtud, por obia tambien otorgada, en  
la expresada Villa de Canavaca, en veinte  
de dho mes de septiembre por el expresado Sr.  
Antonio Balera Benmad, yo ante el prennotado  
Fran. Inierro y Mata, por la que se habian nom-  
brado Bida que se pudiese dar gozar, y usar el dho  
oficio durante su vida y la su inter-  
cia de su dho Titulo de Capellan de la expresada  
Capellania, como parece de la prennotada Escrip-  
ta en nombre de yo obio de Capellan de yo en el mi con-  
velo de las ordenes, por una parte se hizo